



Declaracion

SELLO QVARIO, VENIDA
MARAVEDIS, AÑO DE NTRA
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

deel s^r Dⁿ Jph Díaz, y requirió (que a ello) y teniendo
presente q^e a el tiempo, y quando tomó posesión de su
empleo, encontro exequiendo el oficio de Rexidor del s^r
Dⁿ Fran^c. Sanchez, y desde cuñ tiempo hasta de presente
no habido requerido con orden alguna superior, para
que cese, y servazce por los est de cabildo no tener no
tua de havex despacho alguno en esa zaron; no po-
dia, ni debia hacer nobedad alguna, inrexim, y has-
ta tanto, q^e sea requerido con despacho para ello, y
mandó se le diese el respon. al s^r Dⁿ Joseph Diaz
deduprospera, respuesta dada por la villa, la de el
Próx sindico, y esta deducida

En este Atunam^r se hizo presente una R^r resolucion de
el consejo de Hacienda comunicada por el s^r Intend.
Gen^r de este Reyno confia de doce de Mayo pasado de
este año, por la q^e se prebien el modo, q^e se hade senar
para el reparacion^r q^e se hade hacer a el erado eclesiás-
tico en los tres años proximos pasados, y el que se hade
executar en lo sucesivo, con otros particulares que
comprehende dha R^r resolucion confia esa dedica
del mismo mes firmada por Dⁿ Matheo Miguel Na-
barro, y enizada la villa mando se guardase, cum
pla y execute la citada R^r resolucion, la que responda